

ADICIONALES AL CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 169/2000, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONANTE, EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO "EL ILCE", REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO KELLEY SALINAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA COMO DONATARIA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. TOMÁS RUIZ PÉREZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 3 de Diciembre de 1999, suscribieron un contrato de donación por virtud del cual "EL ILCE" donó a favor de "LA SECRETARÍA" los siguientes componentes:

COMPONENTE	CANTIDAD
ANTENAS	26
DECODIFICADORES	211
AMPLIFICADORES	150
TOTAL	387

I.2. Que dichos bienes fueron instalados en el marco del denominado Programa Emergente de Mantenimiento y Operación de la Red Edusat (PEMOE), de conformidad con el informe "Reemplazo y Reequipamiento PEMOE" que se integró al instrumento arriba mencionado, como Anexo 1.

I.3. Que una vez hecha la conciliación final respecto de los equipamientos efectuados por "EL ILCE" en la entidad durante el PEMOE, requieren complementar la donación realizada, mediante la adición de los componentes que se precisan en la cláusula Primera de este instrumento.

I.4. En virtud de lo anterior, celebran el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes adicionan a la donación inicial de equipos efectuada conforme al contrato precisado en la Declaración I.1., los siguientes componentes:

COMPONENTE	CANTIDAD
DECODIFICADORES	5
AMPLIFICADORES	4
TOTAL	9

SEGUNDA.- Las partes reconocen y aceptan que los equipos que se donan por virtud de este instrumento, complementan el total de los bienes instalados por "EL ILCE" durante el desarrollo del Programa Emergente de Mantenimiento y Operación de la Red Edusat en el Estado de México.

TERCERA.- Se complementa el Anexo 1, informe "Reemplazo y Reequipamiento PEMOE" del contrato referido en el apartado de Declaraciones, adicionando el número de equipos que se precisan en la cláusula Primera de este Addendum.

CUARTA.- Se adicionan al contrato número 169/2000, como Anexo 2, el documento denominado "Relación de planteles con sustitución o reemplazo de componentes", que detalla los planteles donde fueron instalados los equipos materia de este instrumento, y como Anexo 3, el denominado "Fichas técnicas de los planteles que se atendieron con equipo (componentes)", que contiene los documentos que acreditan la entrega recepción de los equipos.

QUINTA.- Con las modificaciones acordadas, el contrato aludido en las Declaraciones de este instrumento se tiene por aceptado y complemente valido para las partes.

Leído que fue por las partes y estando de acuerdo con su contenido, el presente documento se firma en la Ciudad de México, a los ~~15 días del mes de Mayo del 2001~~

POR "EL ILCE"

POR "LA SECRETARÍA"

  
LIC. GUILLERMO KELLEY SALINAS  
DIRECTOR GENERAL

  
DR. TOMÁS RUIZ PÉREZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

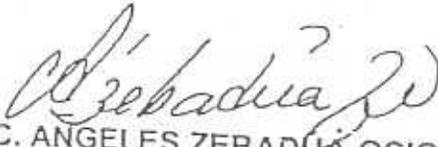
I. L. C. E.  
REVISADO

ASESORIA JURIDICA

La Revisión del presente Contrato se refiere a su contenido Jurídico

TESTIGOS

  
LIC. FIDENCIO RUEDA GARCÍA

  
LIC. ANGELES ZEBADUA OSIO